

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La solicitud de Servicios del Centro (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares) se realizará preferentemente de forma telemática, junto con la matrícula, a través de **secretaría virtual de los centros educativos de la Junta de Andalucía**.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Las familias que vayan a solicitar estos servicios complementarios (Anexo II), deberían ir gestionando la documentación que se les requiere para dicho procedimiento:

- Informe de vida laboral actualizado (con fecha de la última semana de mayo) de cada uno de los progenitores que ostentan la guarda y custodia del alumnado.
- Certificado de empresa actualizado, donde se contemple el horario de la jornada laboral, de cada uno de los progenitores que ostentan la guarda y custodia del alumnado.
- En caso de desarrollar la actividad laboral por cuenta propia, deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad.

Para la adquisición de la condición de usuario, el alumno admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario en el curso anterior (BOJA NÚM. 78 de 26-04-2017).

En caso de **imposibilidad de realización de la inscripción vía telemática, se podrá pedir cita previa para realizar la gestión de manera presencial**. Los impresos de solicitud los pueden obtener a través del blog del centro desde donde se los pueden descargar: colegiolapaloma.com o desde el **portal de escolarización de la Junta de Andalucía**. En última instancia, podrán obtener los impresos de solicitud en la Secretaría del centro.

Les rogamos a las familias pongan especial atención en los documentos que se les solicita por parte de la Junta de Andalucía (por ejemplo: en los certificados de trabajo el horario de los representantes legales del alumno/a respecto a los servicios de Aula Matinal y Comedor), así como revisar el calendario de publicación de las listas provisionales y definitivas por si tuvieran que hacer alguna reclamación. Se adjunta el calendario.

Las solicitudes de servicios complementarios presentadas **fuera del plazo** establecido, se incorporarán al listado de alumnado suplente por fecha de entrega de la solicitud (BOJA NÚM. 158 DE 12-08-2010).

Recordarles de nuevo que tanto la solicitud de matrícula, como las de servicios complementarios y la bonificación ha de renovarse en cada curso escolar.

La solicitud de BONIFICACIÓN (Anexo V) se hará de **forma telemática** la primera semana de septiembre.

Toda la información se encuentra en el blog del centro colegiolapaloma.com